



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VISCHONGO

PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO
CREADA POR DECRETO LEY N°035 EL 30 DE AGOSTO DE 1974

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N°098 - 2025 -MDV/A

Vischongo, 17 de Julio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO

VISTO:

El INFORME N°124-2025-MDV-SGDETGA/SRPB, de fecha 16 de julio del 2025, emitido por el Ing. Saul Rafael Palacios Baldeón, quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025, del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Vischongo mediante Resolución de Alcaldía, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar el implementar el Programa Municipal EDUCCA, el objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Municipalidad Distrital de Vischongo-vilcashuaman

Plaza principal de Vischongo

munivischongo26@gmail.com

munivischongo19@hotmail.com

966 943 353 / 9013 48 468



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VISCHONGO

PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO
CREADA POR DECRETO LEY N° 025 EL 30 DE AGOSTO DE 1974

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, **visto el Informe N° 124-2025-MDV-SGDETGA/SRPB** de fecha 16 de julio del 2025, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con **ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2025-MDV/A**, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas previstas en el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vischongo (Programa Municipal EDUCCA - Vischongo); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, a la Subgerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, al Área de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Vischongo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO
VILCASHUAMAN - AYACUCHO

Ing. Edgar Paquiyauri Prado
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Vischongo-vilcashuaman

Plaza principal de Vischongo

munivischongo26@gmail.com

munivischongo19@hotmail.com

966 943 353 / 9013 48 468



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Vischongo

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Vischongo



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Vischongo mediante Ordenanza Municipal N° 006-2025-MDV/A. de fecha 02 de junio aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vischongo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –VISCHONGO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las Instituciones Educativas	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 06 PAE acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 06 de PAE capacitados • 02 docentes capacitados • 01 institución educativa que participa en el Programa Municipal EDUCCA • 01 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes • 06 PAE reconocidos • 02 docentes reconocidos • 01 institución educativa reconocida	Computadora, impresora, papel, combustible	Agosto	40.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.			Computadora, impresora, papel,	Agosto	00.00
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.			Proyector, laptop, papel, combustible	Agosto	40.00
	4. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Agosto - Setiembre	20.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Setiembre	80.00
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel, refrigerio	Setiembre	50.00
	7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel, refrigerio	Setiembre	50.00
	8. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por Institución Educativa.			Cajas, envases, pintura	Setiembre - Noviembre	20.00
	9. Campaña 1: Menos plástico más vida			Rotafolio, banderola	21 de octubre	50.00
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, resolución, refrigerio	Diciembre	100.00



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	01 espacio público que educan ambientalmente habilitado 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementada 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, combustible	Agosto	Subgerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Gestión Ambiental	0.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.			Computadora, papel	Agosto - Setiembre		20.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Pintura, madera, plantas, triplex	Setiembre - Octubre		50.00
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel	Octubre		0.00
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Noviembre-Diciembre		50.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	01 campaña informativa realizada 30 personas que participan en la campaña informativa 01 evento realizado con temática ambiental 20 personas que participan en eventos 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 01 material comunicacional audiovisual generado 01 materiales comunicacionales gráficos generado	Computadora, WhatsApp, hojas	Agosto	Subgerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Gestión Ambiental	0.00
	2. Elaboración de piezas gráficas.			Computadora	Agosto - Diciembre		0.00
	3. Campaña 1: Vischongo limpio			Plantones, carteles, agua, refrigerio	01 de Setiembre		50.00
	4. Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre		200.00
	5. Campaña 2: Menos plástico más vida.			Rotafolio, banderola	04 de noviembre		50.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	05 PAJ acreditados	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Agosto	0.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Computadora, impresora, papel	Agosto	0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	3 horas de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Agosto	50.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	01 actividad en la que participa como PAJ	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Setiembre	50.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	01 proyecto ambiental implementado por los PAJ	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Setiembre	50.00
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	05 PAJ reconocidos	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre	100.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	06 PAC acreditados	Computadora, impresora, papel	Agosto	0.00
	2. Acreditación de PAC.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel	Agosto	0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	02 actividades en la que participan los PAC	Computadora, proyector, laptop, papel, refrigerio	Agosto	50.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	01 proyecto ambiental implementado por los PAC	Computadora, proyector, laptop, papel, refrigerio	Setiembre	50.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	06 PAC reconocidos	Computadora, proyector, laptop, papel, refrigerio	Setiembre	50.00
	6. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.			Premios	Noviembre	100.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, diplomas, refrigerio	05 de diciembre	100.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	450.00
SUB TOTAL	450.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	120.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	250.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	350.00
SUB TOTAL	1020.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	450.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1020.00
TOTAL	1470.00